

INSTRUCCIÓ 2/2024 PROGRAMA IEMPRÈNJOVE

Palma, MAYO de 2024



**Conselleria d'Educació
i Universitats**

Direcció General de Personal Docent
i Centres Concertats



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=fa48b4c6b39f4391ee6ea22b9484afe9d4de9e8bebac8b9d1e8295ce796d792e>

CSV: fa48b4c6b39f4391ee6ea22b9484afe9d4de9e8bebac8b9d1e8295ce796d792e

Pàgina 1/8



Instrucción 2/2024 del director general de Personal Docente y Centros Concertados para el desarrollo del programa «IemprènJove» para el curso 2024-2025

El programa «IemprènJove» potencia la autonomía personal, la capacidad de liderazgo, la creatividad, el trabajo cooperativo y la innovación como habilidades necesarias para potenciar actitudes emprendedoras que pueden conducir a la detección y la identificación de oportunidades, poniendo en valor las propias ideas que se materializan a través de los diferentes subprogramas.

Primero Objetivos

1. Fomentar la creatividad, la innovación y la responsabilidad social.
2. Impulsar la cooperación entre los alumnos y atender a la diversidad presente en las aulas.
3. Estimular el aprendizaje basado en proyectos y retos a través de la práctica.
4. Emplear tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de iniciativas emprendedoras.
5. Potenciar el espíritu emprendedor y las habilidades para la vida y adquirir hábitos y conductas de manera autónoma a través del desarrollo de las capacidades emprendedoras.
6. Concienciar a toda la comunidad educativa de la relevancia de las aptitudes emprendedoras.

Segundo Modalidad y línea estratégica

Modalidad de formación: programa de experiencia formativa (PEF).
Línea estratégica correspondiente al Plan Cuatrienal de Formación Permanente del Profesorado vigente en el momento de la realización del Programa.
ODS: 5. Igualdad de género, 8. Trabajo digno y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades y 12. Consumo y producción responsable.

Tercero Destinatarios

Centros docentes sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Universidades que imparten enseñanzas no universitarias

Carrer del Ter, 16
07009 Palma
971 177776
sfpp@dgpdocen.caib.es
sfpp.caib.es

1



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=fa48b4c6b39f4391ee6ea22b9484afe9d4de9e8bebac8b9d1e8295ce796d792e>

CSV: fa48b4c6b39f4391ee6ea22b9484afe9d4de9e8bebac8b9d1e8295ce796d792e

Pàgina 2/8



regulados por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que imparten educación primaria, secundaria (ESO, ESPA) y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears durante el curso 2024-2025.

Cuarto

Descripción del programa y actividades

1. Este programa se desarrolla mediante la colaboración entre el Servicio de Formación Permanente del Profesorado y el Instituto de Innovación Empresarial (IDI).
2. El programa propone una metodología en que los alumnos son los protagonistas y el centro del propio aprendizaje, basada en el trabajo desde la práctica en que el aprendizaje es activo, cooperativo y significativo, con una clara vertiente inclusiva, y en que la relación entre el centro educativo y los acontecimientos del entorno más cercano está muy presente. El papel de los profesores en el proceso es de apoyo, asesoramiento y propuesta de retos.
3. Los centros pueden desarrollar el programa mediante alguno de estos cuatro subprogramas:

a) Primaria Emprende - 5º y 6º de Primaria

Se propone un programa en que mediante la educación en habilidades sociales y desarrollo personal el grupo clase creará una cooperativa que estudiará su entorno, detectará necesidades socioambientales y definirá una idea para su creación. El grupo dispondrá del asesoramiento de un consultor externo al centro especialista en habilidades sociales y emprendimiento.

b) Jóvenes Emprendedores de Secundaria (JES) - ESO

Se propone la creación de una empresa con la forma jurídica de cooperativa para cada grupo clase participante. Cada cooperativa desarrollará una idea de negocio y dispondrá del asesoramiento de un consultor externo al centro especialista en emprendimiento. La propuesta de modelo de negocio tiene que ayudar a la mejora de uno de los tres retos siguientes:

- Proyectos de sensibilización hacia el cambio climático o de consumo sostenible.
- Proyectos sociales de puesta en marcha de una empresa que busque un cambio en la sociedad (en el entorno del centro), con la ayuda y colaboración conjunta.

Carrer del Ter, 16
07009 Palma
971 177776
sfpp@dgpdocen.caib.es
sfpp.caib.es



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=fa48b4c6b39f4391ee6ea22b9484afe9d4de9e8bebac8b9d1e8295ce796d792e>

CSV: fa48b4c6b39f4391ee6ea22b9484afe9d4de9e8bebac8b9d1e8295ce796d792e



- Proyectos TIC que busquen soluciones tecnológicas a problemas detectados en el entorno más cercano o en la sociedad.

c) Jóvenes Emprendedores Asociados (JEA) – Grau Bàsic

Se propone la creación de una empresa con la forma jurídica de cooperativa para cada grupo clase participante. Cada cooperativa desarrollará una idea de negocio y dispondrá del asesoramiento de un consultor externo al centro especialista en emprendimiento. La propuesta de modelo de negocio tiene que ayudar a la mejora de uno de los tres retos siguientes:

- Proyectos de sensibilización hacia el cambio climático o de consumo sostenible.
- Proyectos sociales de puesta en marcha de una empresa que busque un cambio en la sociedad (en el entorno del centro), con la ayuda y colaboración conjunta.
- Proyectos TIC que busquen soluciones tecnológicas a problemas detectados en el entorno más cercano o en la sociedad.

d) Jóvenes Emprendedores Profesionales (JEP) - FP

Se propone la creación y la gestión, a lo largo del curso escolar, de una empresa a partir de una idea innovadora. Los alumnos trabajan todas las etapas básicas de la creación de una empresa. La gestión del proyecto se realizará mediante la metodología Kamban y se analizará el modelo de negocio a través de la elaboración de una Canvas. A través de un plan de marketing, definirán el público objetivo y, posteriormente, definirán un plan de comercialización del producto o el servicio, con el asesoramiento de un consultor externo al centro especialista en emprendimiento.

Quinto

Compromisos de la Consejería de Educación y Universidades (además de los incluidos en la resolución conjunta)

1. Colaborar en la planificación y el desarrollo de la formación inicial del programa.
2. Impulsar la elaboración de material didáctico competencial y difusión de buenas prácticas.
3. Colaborar en la evaluación del proceso y resultados del programa.
4. Participar en el proceso de selección de los Premios IemprènJove.
5. Certificar 30 horas de formación permanente del profesorado a los docentes participantes evaluados positivamente.

Carrer del Ter, 16
07009 Palma
971 177776
sfpp@dgpdocen.caib.es
sfpp.caib.es



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=fa48b4c6b39f4391ee6ea22b9484afe9d4de9e8bebac8b9d1e8295ce796d792e>

CSV: fa48b4c6b39f4391ee6ea22b9484afe9d4de9e8bebac8b9d1e8295ce796d792e



Sexto

Compromisos de la Consejería de Empresa, Ocupación y Energía, mediante el Instituto de Innovación Empresarial (IDI)

1. Planificar la formación inicial del programa.
2. Asesorar y orientar en aspectos técnicos propios del programa.
3. Asignar un tutor externo al centro para guiar el proceso.
4. Aportar el material didáctico necesario en los centros.
5. Evaluar el proceso y los resultados del programa.
6. Hacer difusión de las buenas prácticas derivadas de esta convocatoria.
7. Convocar los Premios Iemprènjove para valorar el esfuerzo y dar visibilidad a los proyectos.

Séptimo

Compromisos de los centros (además de los incluidos en la resolución conjunta)

1. Designar al docente que tiene que tutorizar cada grupo clase admitido en el programa.
2. Los docentes participantes tienen que asistir a las sesiones de la formación presencial, participar activamente en ellas, implementar el programa en el aula, asistir a las tutorías organizadas por el Instituto de Innovación Empresarial y a las sesiones de coordinación y presentar la memoria correspondiente.
3. Comunicar por escrito al Instituto de Innovación Empresarial (IDI) cualquier modificación significativa en la aplicación del programa.

Octavo

Valoración de las solicitudes

1. Para instruir el procedimiento derivado de esta convocatoria se constituye una comisión de valoración integrada por los miembros siguientes:
 - a) El jefe del Servicio de Formación Permanente del Profesorado, o la persona en quien delegue, que actuará como presidente.
 - b) La directora del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears, o la persona en quien delegue.
 - c) Un técnico o técnica del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears.
 - d) Un asesor o asesora del Servicio de Formación Permanente del Profesorado, que actuará como secretario.

Carrer del Ter, 16
07009 Palma
971 177776
sfpp@dgpdocen.caib.es
sfpp.caib.es



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=fa48b4c6b39f4391ee6ea22b9484afe9d4de9e8bebac8b9d1e8295ce796d792e>

CSV: fa48b4c6b39f4391ee6ea22b9484afe9d4de9e8bebac8b9d1e8295ce796d792e



2. La Comisión de Valoración también puede convocar a las sesiones a otras personas que, por razones técnicas, estén implicadas en el programa.
3. Son funciones de la Comisión de Valoración:
 - a) Examinar las solicitudes presentadas y confeccionar la lista provisional con los centros admitidos.
 - b) Requerir a los solicitantes para que completen la documentación preceptiva o que rectifiquen las deficiencias detectadas en la solicitud.
 - c) Comprobar que los centros cumplen los requisitos y las obligaciones del programa.
 - d) Resolver las alegaciones recibidas en el periodo establecido y confeccionar la lista definitiva de centros admitidos.

Noveno Selección de los centros

1. La Comisión de Valoración tiene que seleccionar:
 - a) Un máximo de 24 grupos clase para el subprograma Primaria Emprende, con un máximo de 2 grupos clase por centro solicitante.
 - b) Un máximo de 25 grupos clase para el subprograma JES, con un máximo de 2 grupos clase por centro solicitante.
 - c) Un máximo de 30 grupos clase para los subprogramas JEA y JEP, con un máximo de 3 grupos clase por centro solicitante. Una vez finalizado el proceso de selección, si no se ha llegado al número máximo de grupos, se podrán ofrecer las plazas sobrantes a los centros seleccionados hasta completar el máximo establecido.

2. La selección tiene que seguir los criterios siguientes:

Primaria Emprende - 5º y 6º de primaria

1. Centros participantes con dos grupos clase
2. Orden de inscripción de la solicitud de participación

Jóvenes Emprendedores de Secundaria (JES) - ESO y Jóvenes Emprendedores Asociados (JEA) - Grau Bàsic

1. Centros que no hayan participado en el programa «IemprènJove» en ninguna convocatoria.
2. Orden de inscripción de la solicitud de participación.

Jóvenes Emprendedores Profesionales (JEP) - FP

1. Centros que no hayan participado en el programa «IemprènJove» en ninguna convocatoria.
2. Centros que tengan aula de emprendimiento.

Carrer del Ter, 16
07009 Palma
971 177776
sfpp@dgpdocen.caib.es
sfpp.caib.es



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=fa48b4c6b39f4391ee6ea22b9484afe9d4de9e8bebac8b9d1e8295ce796d792e>

CSV: fa48b4c6b39f4391ee6ea22b9484afe9d4de9e8bebac8b9d1e8295ce796d792e



3. Orden de inscripción de la solicitud presentada.

3. La Comisión de Valoración tiene que confeccionar la lista de espera, según el orden de inscripción, con la relación de centros que no han sido seleccionados.

Décimo **Finalización del programa**

Una vez finalizado el desarrollo del programa, el profesorado participante tiene que rellenar el formulario-memoria en la plataforma digital del programa, que contendrá la información siguiente:

- Grado de consecución de los objetivos planteados
- Valoración de los profesores
- Valoración del/de la consultor/a del programa

Undécimo **Servicio responsable de la coordinación**

Servicio de Formación Permanente del Profesorado

sfpp@dgpdocen.caib.es

Tel. 971 17 77 76 Ext. 62302

cribotbinimelis@dgpdocen.caib.es

IDI

Alejandra Gelabert (agelabert@idi.es)

Tel. 971 176 161 (iemprenjove@idi.es)

Carrer del Ter, 16
07009 Palma
971 177776
sfpp@dgpdocen.caib.es
sfpp.caib.es



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=fa48b4c6b39f4391ee6ea22b9484afe9d4de9e8bebac8b9d1e8295ce796d792e>

CSV: fa48b4c6b39f4391ee6ea22b9484afe9d4de9e8bebac8b9d1e8295ce796d792e



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

fa48b4c6b39f4391ee6ea22b9484afe9d4de9e8bebac8b9d1e8295ce796d792e

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=fa48b4c6b39f4391ee6ea22b9484afe9d4de9e8bebac8b9d1e8295ce796d792e>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

ISMAEL ALONSO SANCHEZ

Director General de Personal Docent i Centres Concertats

Conselleria d'Educació i Universitats

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 20-May-2024 03:25:38 PM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Firma amb segell de temps: 20-May-2024 03:26:03 PM GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04013518_2024_f835680rcrcsaq2087bj5futrvd33m

Nom del document: IemprènJove_Instrucció_24_25_CAST-signat.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Resolució

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04013518

Data captura: 20-May-2024 03:26:02 PM GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 8



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=fa48b4c6b39f4391ee6ea22b9484afe9d4de9e8bebac8b9d1e8295ce796d792e>

CSV: fa48b4c6b39f4391ee6ea22b9484afe9d4de9e8bebac8b9d1e8295ce796d792e